



APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3659-86-L115 "CONTRATACION DE GRUPOS FOLCLORICOS".

DECRETO Nº 7646

Chillán Viejo, 21 DIC 2015

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 100/12 adoptado en sesión Ordinaria Nº 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-86-L115 "**CONTRATACION DE GRUPOS FOLCLORICOS**".

3.- El Informe de evaluación de fecha 16 diciembre de 2015, en el cual se propone adjudicar la propuesta del proveedor Sra. Gloria Oyarzun Mosso Rut. 7.253.809-9.

4.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 171 de la Directora de Administración y Finanzas en el que informa que existen fondos para la adjudicación de la licitación 3659-78-L115.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el informe de evaluación de fecha 18 de diciembre de 2015, donde se propone adjudicar licitación al proveedor Sr. Christian Cerda Quito Rut. 14.217.917-2.

2.- **PROCÉDASE** a notificar al oferente adjudicado a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- **EMÍTASE** la orden de compra correspondiente, por un valor de \$611.111.- Impuesto Incluido.

4.- **ÍMPUTENSE** el gasto a las cuentas que correspondan por cada orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UA/V/QES/PMV/nmm



**RELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**